


<b>GESTION DEL RIESGO</b>					 <b>Coonfie</b> <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
<b>PROGRAMA DE CAPACITACION SARLAFT</b>							
<b>Código:</b>	PG-RI-01	<b>Versión:</b>	1	<b>Vigencia:</b>	02 de febrero 2021	<b>Página:</b>	1 de 2

## 1. OBJETIVO

Establecer un programa de capacitación en SARLAFT que asegure la formación permanente en este ámbito, con el ánimo de disminuir el riesgo de LA/FT asociado a las operaciones que se atienden dentro del desarrollo del objeto social.

## 2. ALCANCE

El programa de capacitación está dirigido a directivos, funcionarios, corresponsales cooperativos y terceros que prestan servicios a COONFIE.

## 3. RESPONSABLES

Los responsables de velar porque el programa de capacitación en SARLAFT se ejecute satisfactoriamente y evaluar los resultados de estas jornadas de formación serán el Oficial de Cumplimiento principal y el oficial de cumplimiento suplente.

## 4. METODOLOGIA

El programa de capacitación en SARLAFT contempla la metodología de formación dirigida, por lo cual se estructurarán grupos de trabajo con tareas homogéneas para dar aplicabilidad a los conceptos de acuerdo con el nivel de responsabilidad.

**Grupo 1** – directivos (Consejo de Administración y Junta de vigilancia)

**Grupo 2** – funcionarios áreas administrativas (gerencia general)

**Grupo 3** – funcionarios de Oficinas

**NOTA 1:** Para los funcionarios que ingresen con posterioridad a la fecha de ejecución del programa de capacitación, se realizará la respectiva capacitación mediante la visualización del TUTORIAL EN SARLAFT ubicado en la Intranet sección CURSOS.


**NOTA 2:** Para los terceros y corresponsales cooperativos el programa de capacitación se realizará mediante envío del enlace vía e-mail del TUTORIAL EN SARLAFT publicado en el canal de YouTube de la Cooperativa.

## 5. PRESUPUESTO

El Oficial de cumplimiento debe presentar la propuesta de capacitación a la Gerencia General, quien será quien autorice los rubros correspondientes para la ejecución del programa de capacitación. Es deber de la Gerencia General disponer de los recursos necesarios para asegurar que el plan de capacitación se ejecute a cabalidad de acuerdo con la metodología descrita en el numeral anterior.

## 6. EVALUACION

Todos los funcionarios y terceros deben presentar con posterioridad a la ejecución de la capacitación, la evaluación de apropiación de conocimientos, la cual se habilitará en la Intranet para los funcionarios y mediante formulario de Google para los terceros.

<b>GESTION DEL RIESGO</b>					 <b>Coonfie</b> <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
<b>PROGRAMA DE CAPACITACION SARLAFT</b>							
<b>Código:</b>	PG-RI-01	<b>Versión:</b>	1	<b>Vigencia:</b>	02 de febrero 2021	<b>Página:</b>	2 de 2

## 7. CRONOGRAMA

Grupo 1 – Directivos (Consejo de Administración y Junta de vigilancia): 2 de septiembre de 2021.

Grupo 2 – funcionarios de áreas administrativas (gerencia general): 26 de agosto de 2021.

Grupo 3 – funcionarios de oficinas: 27 de agosto de 2021

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
La trazabilidad de los cambios generados en el documento podrá ser consultada en el Listado Maestro de Documentos.		
Versión	Descripción Del Cambio	Fecha de Aprobación
1	Elaboración inicial del documento	28 de enero 2021
Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
<b>MARLY YAZMIN GUEVARA ZAMBRANO</b> Cargo: Oficial de cumplimiento (P)	<b>ANDRES FELIPE SOLANO CLAROS</b> Cargo: Oficial de cumplimiento (S)	<b>NÉSTOR BONILLA RAMÍREZ</b> Cargo: Gerente General